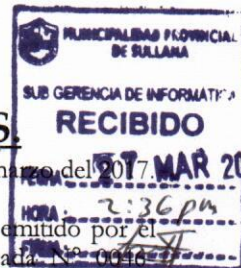




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0347-2017/MPS

Sullana, 17 de marzo del 2017.



VISTO: El Informe N° 001-2017/MPS-CS con fecha de recepción 12 de enero del año en curso, emitido por el Presidente del Comité de Selección, sobre Declaración de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 0046-2016/MPS-CS Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.12.2016, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 046-2016/MPS-CS Primera Convocatoria derivada de la L.P. 005-2016-MPS-CS PRIMERA CONVOCATORIA. ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y EJECUCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA, con un valor estimado de S/. 139,928.87 (Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho y 87/100 soles), incluido los Impuestos de Ley;

Que, con fecha 23.12.2016 al 26.12.2016, se llevaron a cabo las etapas de Presentación, Apertura, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección antes citado;

Que, de acuerdo al cronograma establecido y considerando lo descrito en el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección y al no haberse presentado ninguna oferta el Comité de Selección encargado de conducir dicho procedimiento de selección, en uso de sus atribuciones, declaró DESIERTO el procedimiento de la referencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 44° de su Reglamento.- Declaratoria de Desierto, que a la letra establece "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas;

Que, existiendo el Informe N° 001-2017/MPS-CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección, en donde se justifica las razones por la cual se ha declarado desierto dicho procedimiento, el Gerente Municipal con Proveído N° 706-2017/MPS-GM del 15.03.2017, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente; y

De conformidad a lo informado por el Comité de Selección, Gerente Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2016/MPS-CS PRIMERA CONVOCATORIA, derivada de la L.P. 005-2016-MPS-CS PRIMERA CONVOCATORIA. ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y EJECUCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar al Comité de Selección proceda a realizar una Tercera Convocatoria del mencionado proceso, previa adopción de medidas correctivas antes de convocarse nuevamente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrazo Gallo
SECRETARÍA GENERAL

c.c.-
Comité, GM, GDUel., G.Adm., Otros.
/deg.